EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que, una vez revisadas las necesidades asistenciales y de dotación biomédica del Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., se encuentra que requiere contar con el equipamiento e insumos médicos necesarios para el desarrollo de actividades de valoración y atención en salud. Por ende, se hace necesaria la contratación de la adquisición de dichos elementos, suscribiendo un contrato cuyo objeto es: **ADQUISICION DE CINTAS METRICAS, CINTAS BRAQUIALES PEDIATRICAS Y MARTILLOS PARA REFLEJOS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VALORACIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD**.

En tal sentido, puede contratarse la adquisición de los bienes requeridos con una persona jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Hospital, bajo los parámetros establecidos en su régimen contractual de derecho privado y principios constitucionales, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 48, 49 y 365 de la Constitución Política y el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad.

Por otra parte, que una vez revisada y evaluada la propuesta y la documentación aportada por **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.**, identificada con NIT No. 901035884-3, representada legalmente por **JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO**, identificado con C.C. No. 7.162.830 de Tunja (Boyacá), cuenta con los documentos, certificaciones y especificaciones técnicas necesarias que se requieren, validando la capacidad técnica, experiencia e idoneidad relacionada; en consecuencia, es procedente suscribir la **Orden de Compra No. 007 de 2026** y adelantar el trámite contractual con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos.

Se expide en Guateque, a los veintiséis (26) días de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Edwin Ulloa H.

EDWIN ULLOA HURTADO
Gerente

Elaboró y revisó:	Christian David Martínez Núñez – Líder en Contratación	**Firma:**	

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza